

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de marzo de 1980.-

Visto el presente expediente por el cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital solicita se suspendan los // términos judiciales para los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Sentencia Letras "B", "F", "U", "V", "W", "X" e "Y" el día 21 del corriente mes, debido al corte de energía producido en esa fecha en el inmueble sede de dichos Juzgados, lo que imposibilitó el regular funcionamiento de los mismos y originó los inconvenientes propios de tal situación;

SE RESUELVE:

1º) Declarar que quedan suspendidos los términos judiciales en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letras / "B", "F", "U", "V", "W", "X" e "Y" el día 21 del mes en curso, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

j.c.d.
s.t.

[Signature]
RODOLFO R. GABRIELI

[Signature]
EMILIO M. DAIREGUA

[Signature]
GUSTAVINO

[Signature]
EMILIO M. DAIREGUA

[Signature]
GUSTAVINO